



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 FEB 2016

**VISTO:** La realización de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2016".-

**RESULTANDO:** I) Que la misma tendrá lugar del 14 al 17 de marzo de 2016, en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Lic. Carlos Fagetti.-----

II) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 13 al 18 de marzo de 2016.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1) Designase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de

Turismo, Lic. Carlos Fagetti, del 13 al 18 de marzo de 2016, para participar de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2016", que tendrá lugar del 14 al 17 de marzo de 2016, en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América.-----

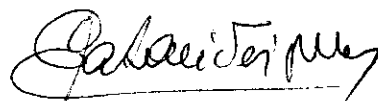
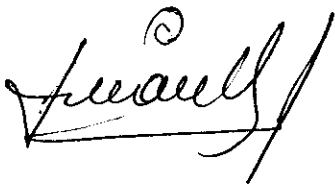
2) Los viáticos para el Lic. Carlos Fagetti correspondientes a 3 días más 2 al 40%, ascienden a la suma de U\$S 1.056,40 (dólares americanos mil cincuenta y seis con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Florida – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 832 (dólares americanos ochocientos treinta y dos).-----

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020